



Sobre carga burocrática para las ayudas.

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre el exceso de carga burocrática a la hora de tramitar las ayudas propuestas para medianas empresas, pymes y autónomos.

Congreso de los Diputados a 18 de mayo de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde comienzos del año 2022, las medianas empresas, pymes y autónomos ya pueden comentar a tramitar algunas de las ayudas propuestas por el Gobierno, para la puesta en marcha del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Dicha tramitación, conlleva una carga de trámites administrativos complejos y excesivos y mediante aplicaciones informáticas poco intuitivas y premiosas. Esta complejidad y carga administrativa, están haciendo poco atractivas dichas ayudas, desviando la intención de las empresas de solicitarlas, puesto que muchas de ellas no tienen medios administrativos para poder solicitarlas, ni solvencia económica para poder contratar a alguien que les haga este servicio. Sin ir más lejos, las empresas que quisieran adherirse como agente digitalizador, debían rellenar un formulario complejo a través de una aplicación, en el cual se



debía añadir información que ya está a disposición de la AEAT, también se debía completar datos de la facturación de los dos años anteriores y ésta, debiendo incorporarse factura por factura, cumplimentando número de factura, cliente, trabajo realizado, base imponible, IVA y total. Sólo el proceso de volcar toda esta información, llevaba una media de 6/8 horas de trabajo y para colmo, esta información no se quedaba guardada, por lo que, si comenzabas a hacerla, debías de acabarla en ese mismo día ya que no había la opción de guardarlo y continuar al día siguiente. Esto, es sólo un ejemplo ya que para el resto de ayudas se sigue el mismo patrón.

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas, debiéndose identificar la persona que realiza la contestación, así como el cargo que ostenta, según Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública:

- 1.-¿Cree el gobierno que, una mediana empresa, pyme o autónomo tiene la capacidad para poder abordar este tiempo de trabajo a la hora de solicitar y/o adherirse para el trámite de las ayudas?
- 2.-¿Cabe la posibilidad de simplificar este proceso, cruzándose datos entre los distintos organismos públicos y que la empresa solicitante no tenga que invertir tantas horas en dicha solicitud?
- 3.-¿Se podrían hacer formularios más ágiles e intuitivos, accesibles y entendibles para abarcar a toda la población, de manera indiscriminada, sin importar el nivel cultural y formación que tengan?

Pablo Emérito Cambroner Piqueras

Diputado Grupo Parlamentario Mixto



Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado